

Acta N° 13
Münster, Departamento, de el Paraiso, de

de
81.70;
de
nólo 11;
sin
per-
to;
00/47

(Nº 5)
cellos
0.00;
200

IF
es F.

mercú

Valledores

R.

des

16
jueves 15 de julio del año 2021, siendo las
9:17 a.m. sesión ordinaria celebrada por la
Honorable Corporación Municipal, preside la
sesión el Sr. Alcalde Municipal Edelberto
Espinel Equiguaña, con la asistencia de los
Regidores según su orden: Pedro Miguel
Valderrama, María Arceli Meléndez Figueroa,
Don Antonio Pérez Benítez, Carlos Alberto
López Rivas, Lorenzo Frayz Gálvez Albarrán,
Martín Francisco Meléndez Lamiel y los
Secretarios del Despacho Municipal que de fe.-
Presente en la sesión miembros de la Comisión
Ciudadana de Transparencia Municipal Sr.
Elvin David Ponce Flores, Diego Marín Rojas
Martínez, Marcio Tenorio López y Rosa Leonor
López Olvera.- Una vez abierta la sesión, se
desarrolla de la siguiente manera: 1.- Comprobación
del Quorum, 2.- Apertura de la sesión, 3.- Oración
a Dios, 4.- Lectura de la Agenda, 5.- Lectura
del acta anterior, su aprobación y firma. 6.- Se da
lectura a una nota que envía el Sr. Tesorero Municipal Carlos Javier Rojas,
para comunicar a los miembros de la Corporación
Municipal, que según recomendaciones hechas
por el Tribunal Superior de Cuentas, los miembros
de la Corporación Municipal, deben de
hacer su pago de retención del Impuesto sobre
la Renta, sobre la cuota que devengan al mes,
esto según lo dispuesto en el artículo 1º
50 de la Ley del Impuesto sobre la Renta,
por lo que se le comunica que a partir de la
cuota que le corresponde al mes de junio en
adelante del año en curso, se le retiene re-
alizando la deducción del 12.5% del ISR.- Por
tanto, esta Corporación Municipal Resuelve:
Que antes de que se realice las deducciones
correspondientes a cada regidor Municipal,
del 12.5% del ISR, por la cuota que devengan
cada mes.- se realice las consultas necesarias
sobre el Decreto Legislativo N° 57-2020, en

su artículo N° 14, para poder deliberar sobre este particular en la próxima sesión de Corporación Municipal, quedando encargada al Regidor Carlos Alberto Lagos Pineda, de hacer las investigaciones correspondientes.

A.- de la lectura a una nota que envía al Sr. Milton Elizer Salgado Figueroa con ldt. N° 0705-1972-00178.- para solicitar a la Corporación Municipal la remediación al terreno de su propiedad ubicada en el Barrio El Dintel, de esta Municipi- cipal, el que necesita para mejoramiento y rectificación de riego.- Por Tanto, esta Corporación Municipal aprueba; Que el personal de Catastro Municipal realice la inspección y medición del terreno propiedad del Sr. Milton Elizer Salgado Figueroa, ubicada en el B- el Dintel de esta Municipi- cipal.- el cual debe de ser de acuerdo a las medidas del dominio dintel otorgado a su favor, en el año de 1976.

B.- de la lectura a una nota que envía al Pastor Abel Osaguera, del Ministerio "Pasión por los Altos", Huitonapa, para solicitar a la Corporación Municipal la construcción de 48 metros cuadrados de muros, de la entrada al templo, dando a conocer el listado de materiales que necesitan el que asciende a la cantidad de Lps. 19,140.00.- Por Tanto, esta Corporación Municipal, resuelve; Que el solicitante debe de adjuntar a esta solicitud, copia de personería jurídica, copia del documento de la propiedad a nombre de la Iglesia, listado de la mermas que asiste al templo, para poderles ayudar.

C.- de la lectura a una nota que envía al Sr. Martha Silvio Molina Reyes con ldt. N° 0705-1984-00049, para solicitar a la Corporación Municipal, la certificación de dos puntos de agua, de dos terrenos que le compuso al Sr. Leonel Antonio

Cañadas, ubicados en el Barrio El Destel, de este Municipio, ya que necesitan para efectos de antecedente como requisito previo para poder llevarlo a Consejo Pleno. - Por Tanto, lita Corporación Municipal Local, Que la Secretaría Municipal busque en los libros de actas sobre los puntos solicitados, y que el mismo Municipio, realice inspección según ^{procedente} de documentos.

d.- Se da lectura a una nota que envían miembros del Comité Pro electrificación, del Barrio de el Espino, de la aldea de Casitas, de este Municipio, para solicitar a la Corporación Municipal, sea incluída en el Plan de Inversión en el presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2022, el proyecto de electrificación de ese sector, el cual está conformado por 23 casas y 60 habitantes. - Por Tanto, lita Corporación Municipal Local, Que los solicitantes deban de comparecer al Patronato de la aldea de Casitas y adjuntar listado de beneficiarios con sus nombres de identidad.

E.- Se da lectura a una nota que envía, el Presidente y Secretario de la Asociación de Padres de Familia y directores de la Escuela Abel Fonseca Flores, de la Aldea de Llanaditas, con visto bueno del presidente de patronato de esa comunidad. - para solicitar a la Corporación Municipal 40 sillas para los alumnos, 3 canchales para el pabellón principal, la bodega y la cocina y 2 literas para los aulas de la escuela. - Por Tanto, lita Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma definitiva aprueba, el desembolso de fondos para la compra de 20 sillas escolares para la escuela Abel Fonseca Flores, de la aldea de Llanaditas, de este Municipio, así como también se aprueba en Tubo de Alcantarilla, con un diámetro de 15, destinados para ser colocados en

- la entrega de ese Centro educativo.
- ★ 7.- Concesión Municipal, solicitada a la Honorable Corporación Municipal por la Sra. Carol Elizabeth Lopez Melleduc, con ldt. N° 0705-1988-00023.- de un terreno ubicado, en el Barrio La Cruz, Sector 2, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.
- ★ 8.- Concesión Municipal, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por la Sr. Melida Melleduc, con ldt. N° 0705-1982-00074.- de un terreno ubicado en el Barrio La Cruz, Sector 2, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.
- ★ 9.- Concesión Municipal, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por la Sr. Breydi Paola Palmo Flores, con ldt. N° 0801-1984-16064.- de un terreno ubicado en el B- La Cruz, Sector 2, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.
- ★ 10.- Dominio Pleno, solicitada a la Honorable Corporación Municipal, por el Sr. Helmer Alejandro Lirio Borgeles, con ldt. N° 0705-1976-00039.- La propiedad se encuentra ubicada en el B- La Cruz, Sector La Laguna, de este Municipio.- Con todos los documentos que exige la Ley, aprobado para su trámite correspondiente.
- 11.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma renunciativa expresa; Deroga el punto de Acto N° 9, inciso (C), del Tomo N° 53, folios N° 6, 7 y 8.- de fecha 31 de Octubre del Año 2016, contemplado en el Acto N° 20.- este punto de Acto es relacionado con un Dominio Pleno otorgado a favor del Sr. Diego Loloando

Contreras Ramos.- mismo que no fue
registrado en el Instituto de la Propiedad
de Guaymas, El Paraiso, teniendo en cuenta
que las nuevas disposiciones por esta
institución son diferentes, para poder regis-
trar los dominios plenos, dando paso a
la aprobación del mismo tal y como lo
requiere el Instituto de la Propiedad, en el
siguiente inciso.

9.- Dictamen presentado a la Honorable Cor-
poración Municipal, por la oficina de Catastro
Municipal, de la inspección realizada al in-
mueble solicitada en Dominio Pleno por
el Sr. Ilugo Rolando Contreras Ramos, mayor
de edad, casado, Constructor Hondureño, con
tarjeta de identidad número 0801-1463-04105.-
La propiedad se encuentra ubicada en el
Barrio Ambo de este municipio de Huehuetenango
Departamento de El Paraiso.- las colindancias,
rumbos y dimensiones son las siguientes:
Lumbo Nor Oeste; Del punto 1 al punto 2
mide 14.80 metros, sin travesía y colinda
con propiedad del Sr. Carlos Humberto Sánchez,
Lumbo Nor Oeste; Del punto 2 al punto 3 mide
16.00 metros, sin travesía y colinda con propie-
dad del Sr. Carlos Humberto Sánchez, Lumbo
Oeste; Del punto 3 al punto 4 mide 1.30 metros
sin travesía y colinda con propiedad del Sr.
Carlos Humberto Sánchez, Lumbo Nor Oeste;
Del punto 4 al punto 5 mide 67.50 metros, sin
travesía y colinda con propiedad del Sr. Do-
baldo Abdul Mendez, Lumbo Nor Este; Del
punto 5 al punto 6 mide 47.50 metros, travesía
de alambre de púa perteneciente al colindante
y colinda con propiedad de Haceras de la Sr.
Emilita Boyer, Lumbo Nor Este; Del punto 6
al punto 7 mide 10.00 metros, sin travesía
sanjón de por medio y colinda con propiedad
de Hermanos Boyer, Lumbo Nor Este; Del punto
7 al punto 8 mide 27.00 metros, sin travesía

surjon de por medio y colinda con propie-
 dad de Hermanos Borjas, rumbo Sur Este;
 Del punto 8 al punto 9 mide 24.60 metros,
 sin travesa y colinda con propiedad de
 Hacederos del Sr. Floracio Méndez, rumbo
 Sur Este; Del punto 9 al punto 10 mide
 38.40 metros, sin travesa y colinda con
 propiedad de Hacederos del Sr. Floracio Méndez,
 rumbo Sur Oeste; Del punto 10 al punto 11
 mide 13.40 metros, travesa de alambre de
 púa perteneciente al colindante y colinda con
 propiedad del Sr. Jesús Orlando Molino,
 rumbo Sur Oeste; Del punto 11 al punto 12
 mide 9.00 metros, travesa de alambre de
 púa perteneciente al colindante y colinda
 con propiedad del Sr. Jesús Orlando Molino,
 rumbo Sur Este; Del punto 12 al punto 13 mide
 14.00 metros, travesa de alambre de púa,
 perteneciente al colindante y colinda con
 propiedad del Sr. Jesús Orlando Molino,
 rumbo Sur Este; Del punto 13 al punto 14
 mide 4.80 metros, travesa de alambre de
 púa, perteneciente a esta propiedad y colinda
 con propiedad del Sr. Mario Montero, rumbo
 Sur Oeste; Del punto 14 al punto 15 mide
 3.30 metros, travesa de alambre de púa,
 perteneciente a esta propiedad y colinda
 con propiedad de la Sr. Olga Méndez, rumbo
 Sur Oeste; Del punto 15 al punto 16 mide
 30.80 metros, travesa de alambre de púa,
 perteneciente a esta propiedad y colinda
 con propiedad de la Sr. Olga Méndez,
 rumbo Sur Oeste; Del punto 16 al punto 17
 mide 10.00 metros, travesa de alambre de
 púa perteneciente a esta propiedad, y colinda
 con propiedad de la Sr. Olga Méndez, rumbo
 Sur Oeste; Del punto 17 al punto 18 mide
 21.70 metros, travesa de alambre de púa,
 perteneciente a esta propiedad y colinda
 con propiedad de la Sr. Olga Méndez,

propie-
tate;
tios,
de
bo
nde
con
Nuevo,
de 11
de
des con
nos,
de 12
de
das
Calines,
de 13
de
de
de 14
de
linda
linda
de
de
de
de 17
de
linda
linda
de
de
de

Huncho Oeste; Del punto 18 al punto 1, mide
2.50 metros, terreno de alambre de púa
perteneciente a esta propiedad, valle de por
medio y colindando con propiedad del Sr.
Marcio Rojas, el área del terreno es de
seis mil quinientos sesenta y uno punto
35 metros cuadrados (6,561.15 Hts), equi-
valentes a Nueva mil, cuatrocientos diez punto
treinta y nueve áreas cuadradas (9,410.39 V²);
el terreno es plano, el valor potencial es de
Lps. 16,402.88 x 10% = Lps. 1,640.29 (un mil
seiscientos cuarenta y cinco con quince
centésimas).- Los que deberá de cancelar en la
Tesorería Municipal, Resulta; Que Catastro
Municipal emitió su dictamen a favor
del solicitante, Considerando; Que el solicitante
acompañó a su solicitud, con todos los
documentos que exige la Ley, por lo que
es procedente resolver conforme a lo solicita-
do, Considerando; Que la Municipalidad
tiene su Título de Quidas, debidamente
Legalizado y Registrado bajo el número
120, Tomo XIII, folio 163-184, reinscrito
bajo el asiento número 52, Tomo 24 y
reinscrito bajo el asiento número 25,
Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Dipo-
tados y Anteriores Prebentivos de Quexen,
Departamento de el Paraiso.- Por Tanto; La
Honorable Corporación Municipal en uso de
las facultades que la Ley le confiere y en
aplicación del artículo N° 70, de la Ley de
Municipalidades Locales y Acuerdos; Concede
Dominio Pleno, del inmueble antes descrito
sin perjuicio de los derechos de esta mu-
nicipalidad ni de gravos al Sr. Hugo
Rolando Contreras Jarama, autorizando al
Sr. Alcalde Municipal, Edilberto Lapinel
Ezquerra, con tarjeta de identidad número
0705-1975-00135.- Resuelve Municipal número
872866.- Acuerdo Municipal, punto único

de sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal Superior Electoral, con la aclaración que si se da Dominio Pleno del Inmueble, nadie puede atropellar, ni obstaculizar la Propiedad, pero; si el pueblo va en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o valle por dicha propiedad se le debe de dar prioridad al proyecto. - Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal Acuerda: Que al momento de construir o edificar, se deberá contar con un permiso autorizado, por la oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

b.- Distinguen presentando a la Honorable Corporación Municipal, por la oficina de Catastro Municipal, de la inspección realizada al inmueble solicitada en Dominio Pleno por el Sr. Alfonso Espinal Gavala, Mayor de edad, Casado, Abogado, Hondureño, con Documento de Identidad número 0810-1930-00097.- La propiedad se encuentra ubicada en el Barrio Abajo de este Municipio de Minopas, Departamento de El Paraíso.- Las colindancias, lumbos y dimensiones son las siguientes: Lumbo Norte; Del punto 1 al punto 2 mide 31.30 metros, Travesía de alambre de púa perteneciente al colindante y colinda con propiedad de la Sr. Luz Isabel Gonzales Salmeron, Lumbo Este; Del punto 2 al punto 3 mide 23.45 metros, sin Travesía y colinda con propiedad de Herederos del Sr. Humberto Muñoz, Lumbo Sur Este; Del punto 3 al punto 4 mide 4.16 metros, sin Travesía y parte con Travesía de malla ciclón, perteneciente al colindante y colinda con propiedad de Herederos del Sr. Humberto Muñoz, Lumbo Sur Este; Del punto 4 al punto 5 mide 1.50 metros, Travesía de

dia
cloro-
il
i
resin-
por
ion-
able
l
ber-
la
e
de
ali-
m-
alos,
dueno,
130-
ado
les
mles
punto
mbre
dindas
longa-
al
cia
del
i, del
in
u
mbo
beto
al
de

184
mulla rielon perteneciente al colindante y
colinda con propiedad de herederos del Sr.
Humberto Miraz, Lumbro Sur Este; Del punto
5 al punto 6 mide 10.00 metros, Travesa de
mulla rielon, perteneciente al colindante y
colinda con propiedad de herederos del Sr.
Humberto Miraz, Lumbro Sur Este; Del punto
6 al punto 7 mide 14.62 metros, Travesa de
laminas de zinc y pared de adobe perteneciente
a esta propiedad, calle de por medio y colinda
con propiedad de los Sres. Reynaldo Lameel
Matteroz y Maria Esperanza Figueroa, Lumbro
Oeste; Del punto 7 al punto 8 mide 7.27 me-
tros, Travesa de pared de adobe y pared de
madera, perteneciente a esta propiedad y colinda
con propiedad del Sr. Jorge Humberto Miraz
Galayo, Lumbro Sur Oeste; Del punto 8 al punto
9 mide 3.00 metros, Travesa de maderas, per-
teneciente a esta propiedad y colinda con propiedad
del Sr. Jorge Humberto Miraz Galayo, Lumbro
Oeste; Del punto 9 al punto 10 mide 23.30 me-
tros, sin Travesa y colinda con propiedad
del Sr. Jorge Humberto Miraz Galayo, Lumbro
Sur Oeste; Del punto 10 al punto 11 mide 1.68
metros, sin Travesa y colinda con propiedad
del Sr. Jorge Humberto Miraz Galayo, Lumbro
Nor Este; Del punto 11 al punto 12 mide 12.15
metros, sin Travesa y colinda con propiedad
del Sr. Jorge Humberto Miraz Galayo, Lumbro
Nor Este; Del punto 12 al punto 1 mide 1.80 me-
tros, sin Travesa y colinda con propiedad
del Sr. Jorge Humberto Miraz Galayo, - El area
del terreno es de un mil ciento cinco punto
ochenta y cuatro metros cuadrados (1,105.84 m²),
equivalente a un mil quinientos ochenta y seis
punto cero siete metros cuadrados (1,586.07 m²), - El
terreno es plano. - El valor Realistic es de Sps.
2,764.60 x 10% = Sps. 276.46 (Doscientos setenta y seis
Simpies con cuarenta y seis centavos). - Los
que deban de cancelar en Tesoreria Municipal,

Resuelto, Que Catastro Municipal, emita su dictamen a favor del solicitante, Considerando, Que el solicitante acompaña a su solicitud con todos los documentos que exige la Ley, por lo que es procedente resolver conforme a lo solicitado, Considerando, Que la Municipalidad tiene su Título de Cides, debidamente legalizado y registrado bajo el número 120, Tomo XIV, folios 163-184, reinscrito bajo el asiento número 52, Tomo 21, y reinscrito bajo el asiento número 25, Tomo 79, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Agravaciones Preventivas de Guaymas, Departamento de El Paso, Por Tanto, La Honorable Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere y en aplicación del Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve y Acuerda: Conceder Dominio Pleno del Inmueble antes descrito, sin perjuicio de los derechos de esta Municipalidad ni de terceros al Sr. Alfonso Lapinel Laredo, Autorizando al Sr. Alcalde Municipal Edilberto Lapinel Ligueros, con tarjeta de identidad número 0705-1475-00135, Subancie Municipal número 872866, Acuerdo Municipal puesto único de sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Diciembre del año 2017, por el Tribunal Superior Electoral, con la aclaración que si se da Dominio Pleno del Inmueble, Nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad, pero; si el pueblo usa en paz y quietud y hay necesidad de hacer una construcción o ceder por dicha propiedad, se le debe dar prioridad al proyecto. - Por Tanto La Honorable Corporación Municipal Acuerda, Que al momento de construir o edificar se debe contar con un permiso autorizado por la oficina de Catastro Municipal y Administración Habitativa.

C.- Dictamen presentado a la Honorable

su
siendo;
titul
de
informe
nec-
amente
no
deje
necito
del
ste-
nunto
por-
des
del
edem
no
icio
ad
anulo,
liberto
fided
apel
nto
de
el
nucion
ile,
lo
aci-
me-
de
ento,
acido;
en
pagado
y
de

Exposicion Municipal por la oficina de
Catastro Municipal, de la inspeccion realiza-
da al inmueble solicitada en Dominio
Pleno por la Sr. Yacira Lizeth Parra
Alvarado, mayor de edad, casada, conserente
individual, hondureña, con tarjeta de identi-
dad numero 0705-1988-00199. - La propiedad
se encuentra ubicada en el Barrio La Cruz,
Sector N° 2, de este Municipio de Minopu,
Departamento de El Paraiso. - Las colindancias
rumbos y distancias, son las siguientes:
Lunbo Nor Este; Del punto 1 al punto 2 mide
6.45 metros, Terreno de alambre de puer, perte-
neciente a esta propiedad, calle de por medio
y colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Antonio
Lagos, Lunbo Nor Este; Del punto 2 al
punto 3 mide 11.30 metros, Terreno de alambre
de puer perteneciente a esta propiedad, calle
de por medio y colinda con propiedad del
Sr. Rodolfo Antonio Lagos, Lunbo Nor Este;
Del punto 3 al punto 4 mide 5.80 metros, Ter-
reno de alambre de puer, perteneciente a esta
propiedad, calle de por medio y colinda con
propiedad del Sr. Rodolfo Antonio Lagos,
Lunbo Nor Este; Del punto 4 al punto 5 mide
2.00 metros, Terreno de alambre de puer,
perteneciente a esta propiedad, calle de por
medio y colinda con propiedad del Sr. Rod-
olfo Antonio Lagos, Lunbo Sur Este; Del punto
5 al punto 6 mide 41.60 metros, Terreno de
alambre de puer perteneciente al colindante y
colinda con propiedad de la Sr. Enid Carolina
Alvarado, Lunbo Sur Oeste; Del punto 6 al
punto 7 mide 24.90 metros, Terreno de alambre
de puer perteneciente al colindante y colinda
con propiedad de Mercedes de la Sr. Clarinda
Rodriguez, Lunbo Nor Oeste; Del punto 7 al
punto 1 mide 38.80 metros, Terreno de alambre
de puer perteneciente a esta propiedad y
colinda con propiedad del Sr. Jose Luis

Aguilera Quiroz, - el área del terreno
 es de un mil ciento setenta y cinco
 y cinco octavas cuadradas (1,144.75 Hts²),
 equivalente a un mil quinientos noventa
 y ocho punto ochenta y cuatro milésimas
 cuadradas (1,598.84 v.3), el terreno es
 plano, el valor catastral es de \$ps. 2,786.83x
 20% = \$ps. 557.366. (Doscientos setenta y ocho
 siempre con sesenta y nueve centavos). Se
 que deberá de cancelar en Tesorería Munici-
 pal, Guelata, Que Catedral Municipal, en
 se dictamen a favor del solicitante, Con-
 siderando; Que el solicitante acompaña a
 su solicitud con todos los documentos
 que exige la Ley, por lo que se procedente
 resolver conforme a lo solicitado, Consideran-
 do; Que la Municipalidad tiene el título
 de lides, debidamente legalizado y regis-
 trado bajo el número 120, Tomo III, folio
 163-184, reinscrito bajo el asiento número
 52, Tomo 21 y reinscrito bajo el asiento
 número 25, Tomo 79, del Registro de la
 Propiedad Hipotecaria y anotaciones Preventivas
 de Guerrero, Departamento de el Paraiso.
 Por tanto; La Honorable Corporación Muni-
 cipal, en uso de las facultades que le da
 la Constitución y en aplicación del artículo 10
 70 de la Ley de Municipalidades Resuelve
 y Acuerda; Conceder Dominio Pleno del
 inmueble antes descrito, sin perjuicio de
 los derechos de esta Municipalidad ni
 de terceros a la Sr. Gladys Lizeth Parra
 Alvarado, Autorizando al Sr. Alcalde
 Municipal Edilberto Lapinel Guzmán,
 con tarjeta de identidad número 0705-
 1475-00135, saliendo Municipal número
 872866. - Acuerdo Municipal, punto
 único de sesión, extraordinaria celebrada
 el día 17 de Diciembre del año 2016
 por el Tribunal Superior Electoral,

173
con la aclaración que si se da Dominio Pleno del inmueble, nadie puede atropellar ni obstaculizar la propiedad; pero, si el pueblo no en crecimiento y hay necesidad de hacer una construcción o calle por dicha propiedad se le debe dar prioridad al proyecto. Por Tanto; La Honorable Corporación Municipal Acuerdo; Que al momento de construir o edificar se deberá contar con un permiso autorizado por la Oficina de Catastro Municipal y Administración Tributaria.

10.- Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprobó; el desembolso de fondos por la cantidad de \$ps. 400,000.00 (Cuatrocientos mil Sempres exactos), destinados para continuar el proyecto de Pavimentación desde donde lo terminó INSEP, hasta donde Mauro Rodríguez, para compra de cemento, hierro, quinaca, arena, grava, pago de mano de obra calificada y mano de obra no calificada, - el Regidor Carlos Alberto Loya Jerez, en su calidad de acuerdo en esta aprobación siempre y cuando las empresas se hagan de acuerdo a lo que establece la Ley de Contratación del Estado.

11.- Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime Aprobó; el desembolso de fondos por la cantidad de \$ps. 500,000.00 (Quinientos mil Sempres exactos), destinados para pago de horas retroactivas, y pago de volquetes para transportar material selecto, para el arreglo de 11 km. de terrenos contiguos del casco urbano (5 barrios de este Municipio), de doble tenimiento a los calles, afinado y compactado, aprovechando que a través de la Fundación para la Asistencia Jurídica y Apoyo Comunitario (FAJAC), nos van a

apoyar, con el patrón, el tanque y el
compartidos para el arreglo de las calles
del casco urbano de este Municipio.-
El Regidor Carlos Alberto Lagos Rivera
está de acuerdo, siempre y cuando las
adquisiciones se hagan de acuerdo a lo
que establece la Ley de Contratación del Estado.
✓ 12.- Se da lectura al análisis y Dictamen
Financiero Municipal, al Presupuesto
Municipal de Ingresos y Gastos Año 2021,
valor aprobado Lps. 17,768,232.00. Mismo
que contiene las observaciones y recomen-
daciones generales, emitidos por la
Dirección de Fortalecimiento Municipal,
a través de la Unidad de Análisis y
dictamen de la Secretaría de Estado en los
Despachos de Gobernación, Justicia y
Descentralización, respuestas que han sido
sustanciadas de acuerdo al dictamen emitido
por la Dirección antes mencionada y Por
lo tanto, esta Corporación Municipal en
uso de las facultades que la Ley le confiere
No por Aprobadas las respuestas de subsanación.
a.- esta Corporación Municipal, teniendo
en cuenta que el valor aprobado de la planilla
de sueldos y salarios fue de Lps. 1,635,300.00
según consta en acta N° 23, de fecha 30 de
septiembre del año 2020, punto N° 10, inciso
(C). - para el valor que se había presupuestado
dentro del Presupuesto de Gastos para el año
2021 es de Lps. 1,659,300.00; entendiéndose una
diferencia que no estaba reflejada en la
aprobación de la planilla en el sueldo del
Mesa Alcalde Municipal, por la cantidad de
Lps. 24,000.00. - Por lo tanto, esta Corpora-
ción Municipal, en uso de las facultades
que la Ley le confiere, se forma reunión
Aprobada; Modifica la planilla de
sueldos y salarios, aplicable para el
año 2021, mismo que es por la cantidad

a. de Sps. 1,659,300.00 (Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos exactos) minus valor presupuestado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2021. y que en este fecha queda ratificado dicho valor.

b.- De la lectura al Dictamen de Rendición de Cuentas Consolidada e Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Dictamen Licitudad del I Trimestre 2021. el cual contiene las observaciones y recomendaciones emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través de la Unidad de Análisis y Dictámenes Financieros Municipales de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. - Respuestas que han sido subscritas de acuerdo al Dictamen efectuado por la Dirección antes mencionada y Por lo Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime; De por Aprobados los respuestas de subsección.

c.- La Cortesía Municipal presenta ante los miembros de la Corporación Municipal al mismo tiempo que envía la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el Plan de Inversión Municipal - Ojaja.

d.- El Sr. Alcalde Municipal informa a los demás miembros de Corporación Municipal, que se reunió con el excoordinador de Residentes de la República Abogado Juan Orlando Hernández, y con los Representantes de INUEST y INSEP, para tratar sobre la repesación de la carretera nacional, le quedaban Sps. 8,000,000.00 para la repesación de la carretera principal con balastro, por lo que se está a la espera que ejecuten esa repesación de caminos ya que está con muy mal estado. También informó que ya está terminada la huella en la aldea de Haberos, sector No 5, y también ya se terminan

230 metros de pavimento que ejecutó INSEP, en el B- La Cruz, Sector 2, van a dejar pintados los banderillos de ese proyecto, informo referente a la aprobación de la construcción de la pileta de abastecimiento de Agua de la aldea de Hahuer, ese proyecto se debe de iniciar del 6 al 10 de agosto de este año.

5.- el Regidor Carlos Alberto Lugo Pizarro, manifestó que tiene la inquietud sobre el pago de los educadores, al CEPREB, también pregunta si se le puede ayudar a un Sr. del Caserio de Guacha, que está quebrado y necesita comprar un nuevo. - al respecto el Sr. Alcalde Municipal referente al pago de los educadores de los CEPREB, se les puede hacer un solo pago del 50% acordado que se le aporte, el que puede ser en el mes de agosto o septiembre, ya que ellos están impartiendo las clases a través de asignaciones a los alumnos, porque no tienen permitido dar clases presenciales por la pandemia - explicando la Sr. Deysi Quins Borjas, Asistente de la Dirección Municipal de Educación, que la Secretaría de Educación, hasta la vez no ha dado visto bueno para iniciar clases ni siquiera semi presenciales, al respecto que está dando clases, está bajo su propia responsabilidad, ya que está totalmente prohibido por la pandemia, con lo referente al Sr. del Caserio de Guacha que está quebrado, el Sr. Alcalde Municipal le manifestó al Regidor Carlos Alberto Lugo Pizarro, que investigue donde se que van a comprar el nuevo que necesitan, para girar el cheque a nombre de la Impresa, para poderle ayudar con unos \$ps. 5000.00; pero debe de presentar todos los documentos soporte para ayudarle, F.- el Regidor Oscar Antonio Pérez Barrientos, informo a los señores miembros de Corporación que hizo la investigación sobre la

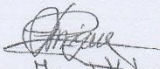
ayuda que solicitó la Iglesia de la Piedad de
Liquidambar, a ellos le donaron \$ps. 80,000.00 para
la construcción de la casa pastoral, por esa solicitud
a la Corporación Municipal se les ayuda con con-
dote. - Por tanto, esta Corporación Municipal en
uso de las facultades que le ley le confiere de
forma veniente aprobada; el desembolso de fondos
por la cantidad de \$ps. 15,000.00 (Quince mil quin-
cientos exactos) destinados para la Iglesia de Dios
de la Piedad, de la Comunidad de Liquidambar de
este municipio, - para la compra de canchales y
algunos, para el proyecto de la casa pastoral que
están ejecutando en la iglesia en mención.

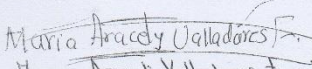
g. La Regidora María Auxiliadora Figueroa, in-
forma a los demás miembros de Corporación que
se encuentran 150 señoras de la tercera edad, contra
el COVID-19, en la aldea de Mangrove. También
le manifiesta al Sr. Alcalde Municipal que los
trabos que aprobaban para abastecimiento, para la aldea
de Mangrove, son de un diámetro de 18", res-
pondiendo al Sr. Alcalde Municipal, que venga a
retirar esos trabos de abastecimiento, el presidente
de patronato de la aldea de Mangrove, en este
próximo semana, para que venga a trabos en mención.
h. - el Regidor Pedro Miguel Melguez, informa a
los demás miembros de Corporación Municipal
que la atención que da el personal del triaje en
nuestro municipio es muy excelente. - el Dr.
David le manifiesta que esperan que la Corporación
Municipal le siga ayudando como lo han estado
haciendo. - También manifiesta que el río de Sep-
tiembre ya se viene y se ha quedado en el Plan
de Inmersión, el Centro Comunal y la del Colegio
en la aldea de Babas, - así mismo manifiesta
que se tiene unas huellas en la aldea de Babas,
que están contruendo hace más de 11 años, y
se necesita hacer algo bueno en ese lugar ya
que están bien deterioradas, tal vez si se pueden
hacer de nuevo, también sigue informando
que ya está el presupuesto para la construcción

178
de la pieza, para el Sr. Samuel Velazquez,
dando a conocer la cantidad de materiales
que se necesitan y el pago por mano de
obra para la construcción de la pieza
de 3 metros de ancho por 3 de largo.
Por tanto, esta Corporación Municipal
en uso de las facultades que la Ley
le confiere de forma unánime aprueba;
el desembolso de fondos, para la cons-
trucción de una pieza de habitación
de 3 metros de ancho x 3 metros de
largo, destinados para que pueda
habitar el Sr. Samuel Velazquez,
residente en la aldea de Halcón de
este municipio, ya que esta persona
sufre de problemas mentales y es de
escasas recursos económicos, y en las
condiciones que actualmente vive, no son
las adecuadas para una persona que
padece de discapacidades mentales. - por
tal razón esta Corporación Municipal
tiene a bien hacer dicha construcción,
el Sr. Alcalde Municipal represente a la
manifestado por el Regidor Pedro Miguel
Velazquez, sobre la colaboración que se
le brinda al Centro de respuesta rápida,
le manifiesto que hasta el momento se
le ha ayudado en lo que le ha sido
posible, para poder mantenerse fuera
del mundo, en cuanto a los bucles me-
dulares que manifiesto, si se me a con-
tinuar algo en ese lugar que se haga,
pero bien hecho, porque en ese lugar
pasan automóviles bien pesados.
i.- La Sr. Rosa Leonilda Lagos Nieto,
de la Comisión Ciudadana de Transparencia
Municipal, da las gracias por la ayuda
que se le brinda a la Sr. Giselín Cruz,
J. el Sr. Marcio Ferrera Lagos, de la
Comisión Ciudadana de Transparencia

Pc

Municipal, manifiesto que hay una queja en la aldea de Serendibet, ya que el Sr. Onier Flores se está saliendo a la calle, son la extinción de arena, coniendo el peligro de perder por completo esa vía de acceso hacia la aldea de Hoboca, el Patronato de la Aldea de Serendibet, dice que es la Corporación Municipal que tiene que actuar sobre este caso. al respecto, el Sr. Alcalde Municipal le manifiesto que tiene entendido que sea el patronato o no sabe a quien le pagaban por esa arena, aquí en la Municipalidad no, han hecho ningún pago, por lo que le sugiero que investigue a quien es que le pagan por esa arena, y lo que tiene que hacer el patronato es mandar una nota a Secretaría Municipal, para que soliciten audiencia para la reunión del 30 de julio o del 15 de agosto y los atenderemos como Corporación Municipal, K.- el Sr. Elvin David Ponce Flores, de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal, pregunta al Sr. Alcalde Municipal, sobre las solicitudes de las personas que tienen Puntos y que se les aprobó ayuda por parte de la Corporación Municipal, si pueden venir a recoger lo que se les aprobó. respondiendo al Sr. Alcalde Municipal que ya mismo envía a retirar lo que se le había aprobado, hay que revisar la otra persona que hace falta que venga a retirar lo que se le aprobó. También manifiesto al Sr. Elvin David Ponce Flores, sobre el problema de la arena que tiene el Sr. Onier Flores, sugiriendo que tiene que ir la Corporación Municipal en pleno, para que vayan a medir la calle y luego a pintar el arco hasta donde pueden trabajar, pero que no se pasen de allí y no sigan dañando el lugar.
13.- y no habiendo más de que tratar se cierra la sesión a las 12:40 p.m.


Pedro Miguel Velazquez


Maria Araceli Valladares
Maria Araceli Valladares Figueroa



Omar Antonio Perez Barrionto,
Carlos Alberto Lagos R.

Lorenzo Frayde Alvarado,
Maria Francisca Valladares P.

Edilberto Espinoza Esquivel

Ilma Cecilia Doornes Rivera